



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Doc. N° 7184297  
Exp. N° 4141645

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huacho, 05 de febrero de 2026

**OFICIO N° 245 -2026-GRL/GRGAD**

Señora :

**SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUE**

Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio del Congreso de la República

Dirección: Edificio V.R. Haya de La Torre, 3er Piso, Oficina 307, Lima.

Correo electrónico: ezacarias@congreso.gob.pe

**Presente. -**

**ASUNTO:** Sobre solicitud de opinión técnica respecto al Proyecto de Ley N.º 13570/2025-CR

**REF.** : a) Oficio N.º 1290-2025-2026-CCPC/CR  
b) Oficio N.º 195-2026-GRL/GRGAD

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar el cordial saludo institucional del Gobierno Regional de Lima y, a la vez, por especial encargo de la Gobernadora Regional, dar atención al documento de la referencia a), mediante el cual se solicita opinión técnica respecto al Proyecto de Ley N.º 13570/2025-CR, informarle que dicha solicitud fue atendida mediante documento b) de la referencia.

No obstante, a fin de complementar lo informado, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, mediante Informe N.º 038-2026-GRL-GRDE-DRDET, de fecha 03 de febrero de 2026, remite el Informe N.º 010-2026-GRL/DRDET/JAGM, en el cual se formulan precisiones adicionales vinculadas con la propuesta legislativa materia de análisis, referida al proyecto de ley antes mencionado.

Sin otro particular, me es grato reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abog. Jivan Manuel Calderón Gallardo

SECRETARÍA REGIONAL DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA DOCUMENTAL

JMCG/jkes  
C.c. archivo



DOC.: 07168707  
EXP.: 04141645

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME N°038-2026-GRL-GRDE-DR CET**

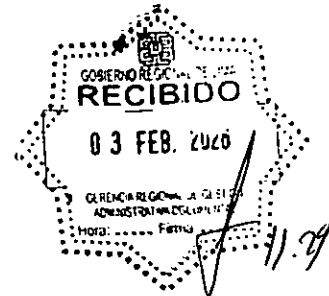
**A :** Abg. JUAN MANUEL CALDERON GALLARDO  
Gerente Regional de Gestión Administrativa Documental

**DE :** DR. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA HUERTA  
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo

**ASUNTO :** Remito Opinión Técnica al Proyecto de Ley N° 13570/2025-CR

**REFERENCIA :** a) Informe N° 010-2026-GRL/GRDE/DR CET/JAGM  
b) Memorando Múltiple N° 49-2026-GRL/GRGAD

**FECHA :** Huacho, 03 de Febrero de 2026



Reciba un cordial saludo a nombre del equipo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, así como el mío propio.

Por medio del presente, me permito remitir el documento de la referencia a), suscrito por el especialista del área de turismo, en atención a la solicitud formulada mediante el documento de la referencia b), referida a la emisión de opinión técnica sobre el proyecto de Ley N° 13570/2025-CR

En dicho informe se concluye con brindar opinión técnica y sugerencias respecto al proyecto de ley N° 13570/2025-CR Ley que declara de interés nacional, la puesta en escena y recorrido del viacrucis, vida y pasión de Cristo en Lima Metropolitana como una actividad religiosa y cultural conmemorativa para promover y difundir la fe católica como parte de la cultura religiosa.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Dr. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA HUERTA  
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo

Cc. Archivo  
Folios (10)

[www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Oficina: Av. Echenique N°437 - Huacho

Teléfono: (01) 596-0198

Correo electrónico: dircetur@regionlima.gob.pe

FECHA \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_

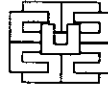
PARA Kevin

PROVIDO N° 03-11 FMSAA 04-02-26

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
ADMINISTRATIVA DOCUMENTAL



08 FEB 2026



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

DOC: 07165563  
EXP: 04153959

"Año de Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**MEMORANDO N° 002-2026-GRL-GRDE-DR CET**

**A** : LIC. JOSE ANTONIO GUIBOVICH MORALES  
Profesional Semi Junior.

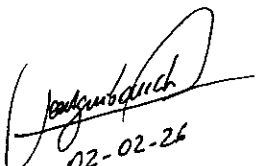
**DE** : DR. JOSE ANTONIO ESPINOZA HUERTA  
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo

**ASUNTO** : ENCARGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y  
TURISMO

**FECHA** : Huacho, 03 de febrero del 2026

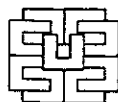
---

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y manifestarle que el día 03 de febrero del presente año queda encargado de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, por lo cual deberá informar a este despacho de las acciones realizadas.  
Sin otro particular me despido de usted.

  
02-02-26  
17:30

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
  
Dr. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA HUERTA  
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo

Cc Archivo  
Folios (01)



DOC: 07168224

EXP: 4141645

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME N°010-2026 GRL/GRDE/DRCET/JAGM**

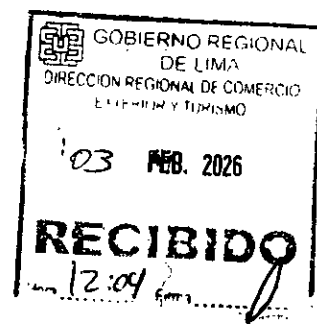
**A** : DR. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA HUERTA  
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo.

**DE** : LIC. JOSE ANTONIO GUIBOVICH MORALES  
Profesional Semi Junior.

**ASUNTO** : RESPUESTA DE OPINIÓN TÉCNICA SOBRE EL PROYECTO DE LEY  
N°13570/2025-CR.

**REFERENCIA** : MEMORANDO MULTIPLE N°49-2026-GRL/GRGAD

**FECHA** : Huacho, 03 de febrero del 2026.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y con respecto al informe de la referencia, debo informar lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**

1.1 Mediante el Oficio N° 019-2026-GRL/GRGAD, el Gerente Regional de Gestión Administrativa Documental (e) Abg. Walter Ivan Dedios Espejo, solicita con carácter de muy urgente se emita opinión técnica sobre el Proyecto de Ley N° 12943/2025-CR, "Ley que Declara Patrimonio cultural de la Nación al Hospital Víctor Larco Herrera, ubicado en el distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima"

**2. BASE LEGAL:**

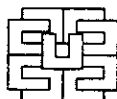
- 2.1 Constitución Política del Perú – Art 21°, que consagra la obligación del estado de proteger los bienes culturales de valor histórico, artístico y arquitectónico.
- 2.2 Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, que regula los procedimientos de identificación, registro y protección de los bienes materiales e inmateriales del país.
- 2.3 Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura, que establece las competencias exclusivas de dicho sector en la gestión del patrimonio cultural.
- 2.4 Ley N° 32392 – Nueva Ley General de Turismo, sobre el inventario de recursos y atractivos turísticos.

[www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)

**DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

Oficina: Av. Echenique N° 437.- Huacho

Correo electrónico: [dircetur@regionlima.gob.pe](mailto:dircetur@regionlima.gob.pe)



DOC: 07168224

EXP: 4141645

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

**3. ANÁLISIS:**

**Del objeto de la Ley y declaratoria**

- 3.1 La Ley tiene como objeto declarar de interés nacional el recorrido en escena de la vía cruce, vida y pasión de Cristo en las distintas calles del Centro Histórico de Lima durante los denominados domingo de Ramos, Jueves Santo y Viernes Santo en cada año; como actividades religiosas y cultural conmemorativa.
- 3.2 El objetivo es promover y difundir la fe católica como parte de la cultura religiosa peruana y visibilizar, generar el reconocimiento la tradición artística como parte de la cultura religiosa.

**De los fundamentos de la propuesta**

- 3.3 Conforme a las nuevas ediciones del anuario pontificio (2025) y del anuario estadístico de la iglesia (2023) publicados por el departamento central de estadística eclesial de la Secretaría de Estado Vaticana, la población católica mundial aumentó un 1,15% entre 2022 y 2023, pasando alrededor de 1.390 a 1.406 de millones de personas, una tasa de crecimiento en línea con años anteriores.
- 3.4 El mismo documento precisa que casi la mitad de los católicos del mundo están en América (47,8%), con énfasis en América del Sur (27,4% del total) y, en particular, Brasil, que sigue siendo el país con mayor número de bautizados (182 millones, lo que representa el 13% del total mundial).
- 3.5 Específicamente, en América Latina, en el territorio peruano se tiene el 67% de población católica de acuerdo a la base de encuestas de opinión pública.

**De los Antecedentes de la declaratoria de Patrimonio cultural.**

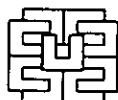
- 3.6 La revista NATIONAL GEOGRAPHIC, en un artículo suscrito por Fermín Labarga, profesor de historia de la Iglesia en la Universidad de Navarra, señala que las procesiones se remontan al siglo XVI, donde los peregrinos realizaban un Vía Crucis para imitar el dolor de Cristo en la cruz y detalla que con el propósito de experimentar el dolor de Cristo los católicos empezaron a salir a las calles con imágenes que representaba lo vivido por Jesucristo en los últimos años de su vida.
- 3.7 El inicio de esta práctica coincide en el tiempo con el inicio de la reforma impulsada por el clérigo alemán Martín Lutero en 1517, que generó con la división política, social y religiosa en Europa y terminó con el nacimiento de numerosas iglesias conocidas como protestantes, en el que se engloban distintas maneras de entender el Cristianismo.

**www.regionlima.gob.pe**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

Oficina: Av. Echenique N° 437 - Huacho

Correo electrónico: [dircetur@regionlima.gob.pe](mailto:dircetur@regionlima.gob.pe)



DOC: 07168224

EXP: 4141645

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

- 3.8 La iglesia católica al verse amenazada por la Reforma de Martín Lutero pidió a los creyentes exteriorizar la fe. Es en este momento en el que las procesiones cobraron aún más fuerza, sobre todo, en la península ibérica, donde la Monarquía Hispánica se había erigido como el brazo armado de la fe católica. Entre el siglo XVI y XVII, el paso de Semana Santa, las imágenes religiosas que se pasean por las calles de las localidades, se consolida como un género escultórico propio.
- 3.9 Es por ello, que la Semana Santa o Pascua cristiana representa cada año uno de los momentos más importantes para el catolicismo, conmemorando las distintas etapas de la Pasión de Jesucristo: desde su entrada a Jerusalén, hasta su viacrucis, muerte y resurrección. El domingo de Ramos dicta su inicio para finalizar el siguiente domingo de Pascua o de Resurrección.
- 3.10 Sin embargo, la Semana Santa trae consigo calles llenas de feligreses, flores, velas, cruces y una serie de elementos que conforman una procesión o desfile religioso con los que los cristianos conmemoran la Pasión y Muerte de Cristo. Entre los católicos practicantes se mezclan desde hace años curiosos, visitantes, turistas y muchos ciudadanos que, pese a no practicar la religión durante todo el año, sí tienen un sentimiento religioso en esta época del año.
- 3.11 Etimológicamente la procesión se deriva del verbo latino procederé, y del sustantivo processio, que quiere decir marchar, caminar, ir adelante, salida solemne, cortejo religioso, entre otros. Las procesiones tienen su origen en la Sagrada Escritura, donde se resalta la caminata como una acción común en la historia de la salvación.
- 3.12 Bajo ese contexto, en nuestro Perú, también se realiza dicha representación en conmemoración de la Pasión de Jesucristo; siendo el principal escenario el Centro Histórico de la ciudad de Lima, la Ciudad de los Reyes; donde año tras año se realiza el viacrucis en Semana Santa, conocido como la procesión de los "Pasos de la Pasión de Cristo".
- 3.13 En la nota periodística, titulada "Semana Santa: Procesión de los "Pasos de la Pasión de Cristo" retorna a las calles de Lima luego de 4 años<sup>1</sup>; señala que la escenificación de la vida y pasión de Cristo fue declarado patrimonio cultural inmaterial de la nación, siendo que esta procesión constituye una tradición arraigada en el país, que se conmemora en Semana Santa. La procesión tiene sus raíces en la época colonial, cuando los españoles introdujeron esta manifestación religiosa en el Virreinato del Perú. Durante el recorrido, se lleva en andas una serie de imágenes que representan momentos clave de la Pasión de Cristo.
- 3.14 El recorrido se inicia desde la Basílica del Santísimo Rosario, con dirección al Palacio Arzobispal, para luego seguir hacia el Palacio Municipal y retomar finalmente a la Basílica del Rosario del Convento de Santo Domingo. En total son nueve andas las que salen en procesión junto con la reliquia de la Espina de la Corona de Cristo, que es única en nuestro país.

[www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)

**DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

Oficina: Av. Echenique N° 437 - Huacho

Correo electrónico: [dircetur@regionlima.gob.pe](mailto:dircetur@regionlima.gob.pe)



DOC: 07168224

EXP: 4141645

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

- 3.15 A lo largo de los años, la procesión de los «Pasos de la Pasión de Cristo» ha evolucionado y se ha adaptado a los cambios sociales y religiosos, pero sigue siendo una expresión de la fe y devoción del pueblo limeño hacia Jesucristo y su sacrificio redentor.
- 3.16 En el marco descrito, miles de creyentes y fieles católicos esperan cada año para acudir a la procesión en la Semana Santa y ser parte de este gran evento religioso conmemorativo; atrayendo de esta forma turistas a nuestro Perú y así facilitar las actividades de comercio y turismo.

**De la justificación de la propuesta legislativa**

- 3.17 La tradicional "Escenificación de la Vida Pasión y crucifixión y resurrección de Cristo en Lima" constituye actualmente una expresión cultural que se encuentra enraizada en la sociedad limeña, la cual responde a la formación histórica, cultural y moral de nuestra ciudad.
- 3.18 La puesta en escena del viacrucis permitirá que sus participantes artistas tengan la confianza que año tras año se desarrollará de forma cultural; accediendo a seguir mejorando su arte y serán distinguidos por ello.
- 3.19 El Perú, ha generado identidad con la actividad de escenificación cultural de religiosidad.

**Del efecto de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional**

- 3.20 La propuesta normativa no colisiona con la Constitución Política del Perú, ni con el marco legal vigente; toda vez que es de carácter declarativo.

**Del Análisis Costo - Beneficio**

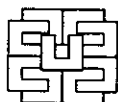
- 3.21 La Municipalidad Metropolitana de Lima tiene la misión de impulsar el turismo, en el centro Histórico de la Ciudad de Lima, se continuará con el incremento en la economía y producción, a consecuencia del turismo, Lima, será una ciudad más ordenada para sus visitantes.
- 3.22 Los Creyentes católicos tendrán un lugar seguro y organizado para poder acudir a la procesión de los Pasos de Cristo, sentirán respaldo en su fe católica y podrán compartir su fe con el público en general.
- 3.23 La Población en general tendrán un lugar cultural para acudir en Semana Santa, serán beneficiarios de la activación económica, donde se incrementarán las visitas turísticas locales e internacionales, además podrán ser observadores de una Lima más segura, ordenada y cultural.

[www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)

**DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

Oficina: Av. Echenique N° 437 - Huacho

Correo electrónico: [dircetur@regionlima.gob.pe](mailto:dircetur@regionlima.gob.pe)



DOC: 07168224

EXP: 4141645

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**4 CONCLUSIONES**

- 4.1 Se concluye con brindar opinión técnica, recomendaciones y sugerencias respecto a la Ley que declara de interés nacional, la puesta en escena y recorrido del viacrucis, vida y pasión de Cristo en Lima Metropolitana".
- 4.2 Se concluye que Lima Metropolitana (Provincia de Lima) NO forma parte del ámbito de competencias del Gobierno Regional de Lima.
- 4.3 El Gobierno Regional de Lima tiene jurisdicción únicamente sobre las nueve (09) provincias: Barranca, Huaura, Huaral, Cajatambo, Canta, Huarochirí, Yauyos, Cañete y Oyón.
- 4.4 El proyecto de ley establece como ámbito de aplicación únicamente la jurisdicción de Lima Metropolitana. Por tanto, desde la perspectiva de la Región Lima, no corresponde emitir opinión vinculante ni técnica sobre su implementación, dado que no afecta directamente a la jurisdicción regional.
- 4.5 La iniciativa busca declarar de interés nacional una actividad conmemorativa de carácter religioso y cultural, lo que se enmarca en la protección y promoción de tradiciones que forman parte del patrimonio inmaterial del país.
- 4.6 La ejecución de las actividades recae en el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el marco de sus competencias, lo que asegura que las entidades responsables tengan la capacidad de autorizar y supervisar la escenificación.
- 4.7 El proyecto señala que no generará gastos adicionales al erario nacional, limitando la implementación a la disponibilidad presupuestal de las entidades involucradas. Esto reduce riesgos de impacto financiero, aunque puede limitar la sostenibilidad de las actividades.
- 4.8 Aunque la ley no se aplica en la Región Lima, la declaración de interés nacional puede tener efectos indirectos en la promoción de actividades similares en otras jurisdicciones, incentivando la valorización de tradiciones religiosas y culturales.

**5 RECOMENDACIONES:**

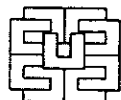
- 5.1 Se recomienda al Congreso evalúe la redacción del artículo de financiamiento para evitar ambigüedades y asegurar que las entidades involucradas cuenten con recursos suficientes sin afectar otras prioridades presupuestales.
- 5.2 Aunque la norma se centra en Lima Metropolitana, sería pertinente considerar mecanismos de promoción de tradiciones religiosas y culturales en otras regiones del país, garantizando un enfoque inclusivo y equitativo.

[www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)

**DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

Oficina: Av. Echenique N° 437 - Huacho

Correo electrónico: [dircetur@regionlima.gob.pe](mailto:dircetur@regionlima.gob.pe)



DOC: 07168224

EXP: 4141645

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

- 5.3 Se sugiere que el Ministerio de Cultura establezca lineamientos claros de coordinación con gobiernos locales y regionales, para que la declaratoria de interés nacional tenga un efecto articulador y no limitado a una sola jurisdicción.
- 5.4 Se recomienda que, de aprobarse la ley, se realice un seguimiento periódico sobre el impacto cultural, turístico y social de la escenificación, con el fin de medir beneficios y posibles ajustes.
- 5.5 Es importante señalar que, si bien la jurisdicción regional no tiene competencia directa sobre la aplicación de la norma, se reconoce la importancia cultural y religiosa de la iniciativa, y se sugiere que experiencias similares puedan ser promovidas en otras localidades de la región.
- 5.6 En tal sentido se recomienda trasladar el presente informe a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima y derivar a la presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República a fin de considerar las conclusiones realizadas según el presente informe.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones pertinentes.

Atentamente

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

  
.....  
**Lic. JOSÉ ANTONIO GUIBOVICH MORALES**  
Profesional Semi Junior

c.c. Archivo  
Folios (08)

[www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)

**DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

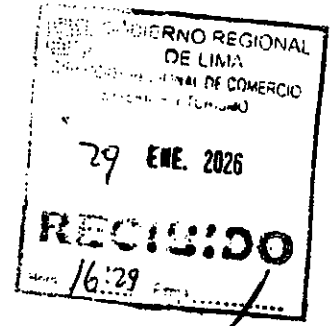
Oficina: Av. Echenique N° 437 - Huacho

Correo electrónico: [dircetur@regionlima.gob.pe](mailto:dircetur@regionlima.gob.pe)



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**MEMORANDO MULTIPLE N° 49 -2026-GRL/GRGAD**



- A :** LEONOR CONSUELO TELLO MACAVILCA  
Gerente Regional de Desarrollo Social
- DE :** JOSÉ ANTONIO ESPINOZA HUERTA  
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
- DE :** JUAN MANUEL CALDERON GALLARDO  
Gerente Regional de Gestión Administrativa Documental
- ASUNTO :** Opinión Técnica sobre el Proyecto de Ley N° 13570/2025-CR – **MUY URGENTE**
- REF. :** Oficio N° 1290-2025-2026-CCPC/CR.
- FECHA :** Huacho, 27 de enero de 2026

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, **SOLICITARLE**, con carácter **muy urgente**, que en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente documento y **bajo responsabilidad funcional**, remita a este Despacho lo requerido por la señora Susel Ana María Paredes Pique - Congresista de la República, mediante el documento de la referencia.

Dicha congresista, **SOLICITA** remita una opinión técnica a este Despacho sobre el Proyecto de Ley N° 13570/2025-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional, la puesta en escena y recorrido del viacrucis, vida y pasión de Cristo en Lima Metropolitana", el cual ha sido solicitado por la Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República.

El enlace para acceder al texto del mencionado proyecto de ley es el siguiente: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13570>.

Asimismo, se precisa que, conforme a lo establecido en el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República, el plazo para la remisión de la información respectiva por parte de esta Gerencia a la mencionada parlamentaria **vence el 13 de febrero del 2026**. Por tal motivo, se **EXHORTA** a su Despacho a remitir la información solicitada a **más tardar el 03 de febrero de 2026**, fecha en la que concluye el plazo concedido a su Dirección.

La información requerida reviste **CARÁCTER DE SUMA URGENCIA**, en atención a la preocupación expresada por la señora Gobernadora Regional respecto a brindar respuesta oportuna a las solicitudes de información formuladas por el Congreso de la República. En tal sentido, el Gerente General ha **EXHORTADO** a todos los órganos y unidades orgánicas a atender, con diligencia y responsabilidad, los requerimientos provenientes de entidades públicas, privadas y/o administrados, dentro de los plazos establecidos, a fin de garantizar su oportuna puesta en conocimiento de los peticionantes, **bajo responsabilidad administrativa y disciplinaria**.

En consecuencia, se **EXHORTA** a atender con la **mayor urgencia** la información solicitada, a fin de dar estricto cumplimiento al marco constitucional y reglamentario vigente, evitando incurrir en responsabilidades administrativas, políticas e incluso penales por la omisión de respuesta.

Sin otro particular,  
Atentamente;

JMCG/jkcs

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
  
 Abog. Juan Manuel Calderón Gallardo  
 GERENTE REGIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA DOCUMENTAL

[www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)

DOC. 7141425

Exo. 4141645

Lima, 19 de enero de 2026

**OFICIO N° 1290-2025-2026-CCPC/CR**

Señora  
**ROSA GLORIA VÁSQUEZ CUADRADO**  
Gobernadora Regional de Lima  
Presente. -

**Asunto:** Solicitud de opinión sobre el Proyecto  
de Ley N° 13570/2025-CR.

26 ENE. 2026

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a su vez, solicitar tenga a bien emitir opinión sobre el Proyecto de Ley N° 13570/2025-CR, proyecto de ley que declara de interés nacional, la puesta en escena y recorrido del viacrucis, vida y pasión de Cristo en Lima Metropolitana.

El link para acceder al Proyecto de Ley es el siguiente:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13570>. También podrá acceder al mismo desde la plataforma virtual del Congreso de la República/Proyectos de Ley.

El presente pedido se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 34, 69 y 70 del Reglamento del Congreso de la República.

En tal sentido, mucho agradeceré se sirva emitir opinión con relación a la citada iniciativa, la misma que será un valioso aporte en tanto será objeto de estudio por parte de la Comisión que presido, coadyuvando al resultado del mismo. Se remite el enlace de mesa de partes virtual del Congreso de la República; <https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>; o en su defecto al correo [ccultura@congreso.gob.pe](mailto:ccultura@congreso.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
PAREDES PIQUE Susel Ana  
Maria FAU 20161749126 s  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/01/2026 12:40:2

**SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ**

Presidenta

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

SAMPP/ezm